

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Noviembre de 2013
DECRETO ALC. N° 844/2013.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 3189/2013 de fecha 27 de Noviembre de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Sra. Paola Urdanivia Rojas, Rut: 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), para cubrir los gastos asociados para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

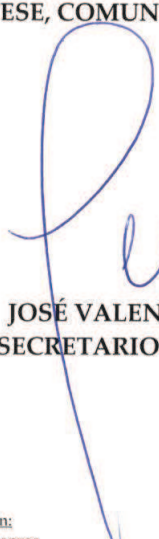
Otorgase, fondo a rendir, a la Sra. Paola Urdanivia Rojas, Rut: 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), para cubrir los gastos asociados para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo, serán distribuido de la siguiente forma:

MONTO	DETALLE	ITEM
\$ 600.000	Movilización (salidas a terreno).	Gastos Operación- Aumento de Cobertura 2013
\$ 600.000	TOTAL	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 Anticipo Funcionario, del Presupuesto de Salud, y una vez rendido cargase posteriormente a la cuenta de Salud N° 114.05.04 Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE




Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control